



BUIN, 06 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1379 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 403 de fecha 26 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldicio la donación realizada por Agrupación Animalista Rescatando Vidas Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 96, de fecha 19.06.2020 a través del que el Sr. Alcalde informa a la Dirección de Administración y Finanzas de donación para Veterinaria Municipal.
- Carta de Donación, de fecha 18.06.2020 de la Agrupación Animalista Rescatando Vidas Buin, Pablo Millán Hernández a la Municipalidad de Buin.
- Declaración donación para mascotas, valor referencial en plataforma Mercado Libre \$138.760.-.
- Guía de Entrega N° 46597, de fecha 18.06.2020, elaborado por Bodega Municipal, donde consta la donación realizada por Agrupación Animalista Rescatando Vidas Buin, retirada por la funcionaria municipal Ruth Núñez Riquelme.
- Guía de Entrega N° 45696, de fecha 18.06.2020, elaborado por Bodega Municipal, en la cual se deja constancia del ingreso de la donación realizada por la Agrupación Animalista Rescatando Vidas Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la donación.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la recepción de la donación que a continuación se detalla:

Agrupación Animalista Rescatando Vidas Buin.

CANTIDAD	PRODUCTO	Precio Unitario	Monto Total
37	Mantas de 1 ½ plaza para mascotas	\$1.990.-	\$73.630.-
8	Chalecos polar	\$4.980.-	\$39.840.-
4	Cuellos polar	\$1.200.-	\$4.800.-
1	Colchoneta sin funda	\$13.990.-	\$13.990.-
1	Cama perrito	\$6.500.-	\$6.500.-
TOTAL			\$138.760.-

2.- Cabe hacer presente que los productos fueron ingresados a Bodega Municipal con fecha 18 de junio de 2020, de acuerdo a Guías de Entrega N° 45696 y 45697.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. miss:
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Donación\Agrupación Animalista Rescatando Vidas Buin.doc